



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez liquidación de costas de primera instancia en la fecha, incluyendo los saldos de segunda instancia conforme lo ordenado en auto No. 622 de 4 de agosto de 2021. Sírvase proveer. Buenaventura Valle, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

**MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 701

Proceso: Ordinario
Demandante: Jose Dagoberto Atuesta Ceron
Demandado: Ferrocarriles del Oeste S.A. hoy Ferrocarriles del Pacifico y tren de Occiente.
Radicación: 76-109-31-03-003-2011-00106-00

De la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho dentro del presente proceso Ordinario, promovido por la señora **Jose Dagoberto Atuesta Ceron** contra **Ferrocarriles del Oeste S.A. hoy Ferrocarriles del Pacifico y tren de Occiente**, el juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

**ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ**

Mfge

Firmado Por:

**Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**245535f4df5ef1f8e49c2778e7434bf376d46efbd92dc2e354944fc1b674
a7bf**

Documento generado en 26/08/2021 01:08:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**